

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

**10646 DECRETO 122/1988, de 9 de diciembre, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros y servicios dependientes de las distintas Consejerías de la Administración Regional.**

El ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atienda a los intereses generales que representan la prestación de servicios públicos, por parte de las distintas Unidades o Servicios dependientes de esta Administración Regional.

Ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, limitadas al máximo, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos en cuestión, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga.

En virtud de lo expuesto, vista las comunicaciones presentadas ante la Consejería de Administración Pública e Interior por los Sindicatos CC.OO. y U.G.T. de fechas 30 de noviembre y 28 de noviembre, en relación con la convocatoria de un paro general que afecte a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas para el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma, para el próximo día 14 de diciembre, y en aplicación de lo previsto en los arts. 3.4. y 10 del R.D. Ley 17/1977 de 4 de marzo y 31.1.1. de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 1988

### DISPONGO

#### Artículo 1.º

Las situaciones de huelga del personal dependiente de la Administración Regional se entenderán condicionadas a que se mantenga la realización de los Servicios esenciales correspondientes a las distintas Unidades que la integran.

#### Artículo 2.º

La prestación normal de los Servicios Públicos esenciales deberá quedar garantizada, en los términos precedentemente expuestos, dentro de aquellos que se determinan en los Anexos que acompañan al presente Decreto.

#### Artículo 3.º

Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal a que se refiere el artículo anterior y que impidan la normal prestación de los servicios públicos serán considerados ilegales, a los efectos del art. 16, en relación con el 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo y, en consecuencia serán calificados como faltas muy graves, en los términos previstos en el art. 86.1, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo y del art. 53.2.c.12 del vigente Convenio Colectivo, pudiendo ser deter-

minantes de la extinción de la relación de servicios de quienes participen en los mismos.

#### Artículo 4.º

Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

#### Artículo 5.º

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de diciembre de 1988.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

### A N E X O

#### JEFATURA DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y EN ESPECIAL DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS CONSEJERIAS

Edificio del Palacio de S. Esteban:

Turno Mañana. 5 puestos

Turno Tarde. 5 puestos

Turno Noche. 2 puestos

Edificio de Teniente Flomesta:

Turno Mañana. 4 puestos

Turno Tarde 2 puestos

Turno Noche 2 puestos

Edificio Consejería de Sanidad:

Turno Mañana. 2 puestos

Edificio Hospital General:

Turno de Noche. 1 Puesto

Edificio Consejería de Administración Pública e Interior:

Turno de Mañana 2 puestos

Turno de tarde 1 Puesto

Edificio Consejería de Agricultura

Turno Mañana 2 puestos

Turno Tarde 1 puesto

CONSEJERIA DE HACIENDA:

SECRETARIA GENERAL:

1 Auxiliar responsable del Registro.

**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA:**

- 1 Auxiliar encargado del Registro de la propia Dirección.
- En Tesorería, 1 Auxiliar con conocimientos en informática.
- En la C/. Villaleal, el responsable de la recaudación.

**DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS:**

- 2 Auxiliares encargados de las ventanillas.

**DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO:**

- 1 Aparejador.

**INTERVENCION GENERAL:**

- 2 Auxiliares.

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS****SECRETARIA GENERAL:**

- 1 puesto en Registro
- 1 Ordenanza.

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y PUERTOS**

- 1 Técnico Superior para las Zonas 1 y Zona 2 (1)
- Una Brigada completa de Conservación (8 puestos)
- Una Brigadilla de señalización (3 puestos)
- 1 puesto en el Parque Móvil para repuestos de taller
- 1 Guardamuelles en cada puerto (4 puestos)
- 1 Administrativo en el Registro del Servicio Puertos
- 1 Auxiliar

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS**

- 1 Facultativo
- 1 Auxiliar
- 1 Vigilante de Obras

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA**

- 1 Puesto en el Registro
- 1 Facultativo Sup. en Vivienda.
- 1 Facultativo en Arquitectura.

**DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION TERRITORIAL**

- 1 Técnico Facultativo Superior en Serv. Urbanismo.
- 1 Técnico Facult. en Serv. Cartografía.

**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES**

- 1 Titulado Superior
- 1 Agente Inspección.
- 1 Basculero.
- 1 Conductor del parque de Carreteras.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA REGISTRO GENERAL**

- 1 puesto de trabajo.

**CENTRALITA TELEFONICA**

- 1 puesto de trabajo.

**CONDUCTORES**

- 1 puesto de trabajo.

**OFICIALES DE MANTENIMIENTO**

- 1 puesto de trabajo.

**UNIDADES PERIFERICAS DE LA CONSEJERIA**

- 10 Puestos Agencias Comarcales de Extensión Agraria.
- 1 Puesto por cada Centro de Capacitación Agraria.
- 1 Puesto Laboratorio Sanidad Animal del Palmar.
- 1 Puesto en el C.R.I.A. (La Alberca)
- 1 Puesto en el E.R.M.E.G.A. (Guadalupe)
- 1 Puesto en el Laboratorio Enológico (Jumilla)

**CONSEJERIA DE SANIDAD SECRETARIA GENERAL**

- 2 ordenanzas turno de mañana para acceso a las 2 puertas de la Consejería.
- 1 Funcionario para el Registro General.

**DIRECCION GENERAL DE SALUD:****HOSPITAL PSIQUIATRICO****Médicos y ATS:**

Los de guardia de un día festivo (24 horas):

- 1 Médico
- 1 ATS

**22 Auxiliares de Psiquiatría:**

Agudos 3: por cada turno de mañana, tarde y noche.  
Subagudos: 3 mañana, 3 tarde y 2 noche.

Alcoholismo: 1 mañana, 1 tarde y 2 noche. Auxiliares de Psiquiatría: 1 en admisión y otro en Centro de Día, en turno de mañana.

**Administración:**

- 1 Auxiliar, en turno de mañana.

**SERVICIOS CENTRALES DE LA D.G. DE SALUD:****SECCION DE LABORATORIO:**

- 1 Facultativo.
- 1 Auxiliar de Clínica.

**INSPECCION SANITARIA:**

- 1 Técnico Titulado Superior.
- 1 Auxiliar.

**EPIDEMIOLOGIA:**

- 1 Médico.

**PROMOCION DE SALUD:**

- 1 ATS

**CENTRO COMARCAL DE SALUD DE CARTAGENA:**

- 1 Conserje en turno de mañana y tarde.
- 1 Médico.
- 1 Veterinario.
- 1 ATS.

1 Administrativo.  
El Director del Centro.

#### DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASISTENCIA SANITARIA

##### HOSPITAL GENERAL:

13 Facultativos del Servicio de Guardia completo (24 horas), según el siguiente detalle:

- 1 Médico de Puerta, de presencia física.
- 2 Facultativos Medicina Interna, de presencia física.
- 1 Facultativo de Cirugía General, de presencia física.
- 1 Facultativo de Cirugía General, localizado.
- 1 Facultativo de Traumatología, de presencia física.
- 1 Facultativo de Psiquiatría, de presencia física.

1 Facultativo de Radiología de presencia física, en horario de 8 a 15 horas.

1 Facultativo de Radiología, localizado, en horario de 15 a 24 horas.

- 1 Facultativo de Laboratorio, de presencia física.
- 1 Facultativo de Digestivo-Endoscopias, localizado.
- 1 Facultativo de Anestesia, de presencia física.
- 1 Facultativo Intensivista, de presencia física.

9 Facultativos para completar Servicios de Plantas en turno de mañana, horario de 8 a 15 horas, según el siguiente detalle:

- 2.ª Planta: Medicina Interna, U.C.I.
- 2 Facultativos de Medicina Interna.
- 1 Facultativo de Cardiología.
- 1 Facultativo de Neumología.
- 3.ª Planta: Oftalmología, Dermatología, Neurocirugía.
- 1 Facultativo de Oftalmología.
- 1 Facultativo de Neurocirugía.
- 4.ª Planta: Urología, Ginecología, Medicina Interna:
- 1 Facultativo de Urología.
- 5.ª Planta: Traumatología, O.R.L.:
- 1 Facultativo de Traumatología.
- 1 Facultativo de Otorrinolaringología.

38 ATS, 38 Auxiliares de Clínica y 12 Celadores en turnos de mañana, tarde y noche para el Servicio de Asistencia a las 10 Plantas del Centro Hospitalario.

2 Auxiliares de Farmacia (1 en turno de mañana y otro en turno de tarde).

3 ATS, 2 Auxiliares de Clínica y 2 Celadores en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche en el Servicio de Urgencias.

1 ATS y 1 Auxiliar de Clínica en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche del Servicio de Radiología.

1 ATS y 1 Auxiliar de Clínica en cada uno de los turnos de mañana y tarde del Laboratorio de Bioquímica y 1 ATS en turno de noche.

2 ATS y 1 Auxiliar de Clínica en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche del Servicio de Quirófano, más 1 Celador por la mañana.

1 Secretaria de Enfermería en turno de mañana.

3 ATS y 2 Auxiliares de clínica en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche de la Unidad de Cuidados Intensivos, más 1 Celador en turno de mañana y otro en turno de tarde.

1 Auxiliar de Clínica en turno de mañana en la planta 4.ª Centro.

1 Supervisor en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

1 Director de Enfermería y 2 Adjuntos a la dirección en turno de mañana.

1 Director Gerente.

1 Administrador.

En Administración el siguiente personal:

1 Secretaria de Dirección.

1 Auxiliar Administrativo.

1 Ordenanza.

En Admisión Central 1 puesto.

En Admisión de urgencias: 1 Auxiliar Administrativo en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

2 Secretarías Médicas en Servicio de Mañana para todas las plantas.

Servicio de Mantenimiento: 1 Jefe de Mantenimiento.

1 Electricista en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

1 Mecánico-Fontanero-Calefactor para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

Servicio de cocina: Una Brigadilla formada por 2 cocineros, 3 pinches, 2 encargados de dietas y 1 encargado de despensa, en cada uno de los turnos de mañana y tarde.

Portería: 1 Portero de mañana y otro de tarde.

Limpieza: 1 Limpiadora.

Teléfonos: 1 Telefonista en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

##### HOSPITAL «LOS ARCOS»

A) Facultativos: los que presten servicio en un día festivo normal, con un mínimo de 9, según el siguiente detalle:

a) 1 Facultativo por cada una de las siguientes especialidades (24 horas):

Medicina Interna.

Pediatría.

Ginecología.

Traumatología.

Cirugía General.

Anestesia.

Laboratorio.

Radiología.

b) 1 Médico en puerta de urgencias (24 horas).

B) ATS 23 distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche en plantas de hospitalización, quirófano, laboratorio, consultas externas, urgencias, rayos X y reanimación.

C) Auxiliares de Clínica: 14 repartidos en turnos de mañana, tarde y noche distribuidos en los servicios de planta de hospitalización, quirófano, farmacia, consultas externas, urgencias y reanimación.

D) Matronas: 1 matrona en turno de 24 horas.

E) Celadores: 7 distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche.

F) Servicios Generales:

a) Cocina: 2 Oficiales y 2 Subalternos en turnos de mañana y tarde.

b) Lavandería: 2 subalternos en turno de mañana.

c) Mantenimiento: 1 oficial en turno de mañana y otro en tarde.

d) Administración: 2 Auxiliares en turno de mañana.

e) Admisión: 1 Auxiliar Administrativo en turno de mañana.

f) Recepción: 1 Recepcionista una por la mañana y otra por la tarde.

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

##### SECRETARIA GENERAL

A) Recepción y registro de documentos:

1 Jefe de negociado.

B) Mantenimiento y Seguridad de Personas y Edificios:

1 Ordenanza.

C) Información General y Atención al Público:

1 Funcionario.

#### DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y DESARROLLO COOPERATIVO

A) Recepción y registro de documentos:

1 Auxiliar Administrativo.

B) Mantenimiento y Seguridad de Personas y Edificios:

1 Ordenanza.

#### DIRECCION GENERAL DE CONSUMO:

1 Inspector Regional de Consumo.

#### DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL:

1 Asistente Social.

#### INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA

A) SERVICIOS CENTRALES:

1 Ordenanza.

1 Ingeniero Técnico Industrial.

1 Médico.

1 ATS

2 Asistentes Sociales.

1 Psicólogo.

1 Pedagogo.

B) CENTROS DEL ISSORM:

(PERSONAL DE TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO)

#### CLUB TERCERA EDAD. ABARAN

1 Auxiliar Técnico Educativo.

1 oficial 1.ª cocina.

1 Personal Servicios.

1 Subalterno.

#### RESIDENCIA DE ANCIANOS. ALHAMA

1 director de Centro.

1 Oficial 1.ª de cocina

1 Oficial 2.ª de cocina.

3 Personal de Servicios.

1 Subalterno.

1 Auxiliar de clínica.

#### CENTRO DE ATENCION A DISMINUIDOS PSIQUICOS DE CANTERAS. CARTAGENA.

1 Director de Centro.

1 Oficial 1.ª de mantenimiento.

1 Oficial 1.ª de cocina.

1 Oficial 2.ª de cocina.

1 Oficial 2.ª de Lavandería.

2 Personal de Servicios.

1 ATS.

2 Educadores.

10 Auxiliares Técnicos Educativos.

#### RESIDENCIA DE DISMINUIDOS Y TALLERES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DE ESPINARDO.

1 Director de Centro.

3 Técnicos Titulados medios Educadores.

1 Educador.

2 Terapeutas.

5 Auxiliares Técnicos Educativos.

2 Subalternos.

#### RESIDENCIA DE LA 3.ª EDAD DEL CONJUNTO DE ESPINARDO.

1 Director de Centro.

1 Médico.

1 ATS.

14 Auxiliares de Clínica.

8 Subalternos.

#### ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DE ESPINARDO.

1 Administrador.

1 Auxiliar Administrativo.

1 Telefonista.

1 Ordenanza.

1 Maestro de cocina.

1 Regente de almacén.

2 Oficiales 1.ª Electricistas.

1 Oficial 1.ª cocina.

2 Oficiales 2.ª de Almacén.

1 Oficial 2.ª Planchadora.

1 Oficial 2.ª Lavandera.

1 Oficial 2.ª Fontanero.

2 Oficiales 2.ª cocina.

1 Ayudante de Cocina.

#### HOGARES FUNCIONALES:

1 Director de Centro.

20 Técnicos titulados medios educadores.  
 19 Auxiliares técnicos educativos.  
 11 Subalternos.

**CENTRO DE ATENCION A DISMINUIDOS PSIQUICOS. CIEZA**  
 1 director de Centro.  
 6 Auxiliares técnicos educativos.

**CENTRO DE ATENCION A DISMINUIDOS PSIQUICOS. EL PALMAR.**  
 1 director de Centro.  
 2 Oficiales 1.<sup>a</sup> de cocina.  
 10 Educadores- Auxiliares técnicos educativos.

**RESIDENCIA INFANTIL EL PEÑASCO. MAZARRON**  
 1 Oficial 1.<sup>a</sup> cocina.  
 1 Ayudante de cocina.  
 1 Personal Servicios.  
 1 Subalterno.

**RESIDENCIA TIEMPO LIBRE. SAN PEDRO DEL PINATAR**  
 1 Vigilante.

**RESIDENCIA INFANTIL SANTO ANGEL. MURCIA**  
 1 director de Centro.  
 2 Técnicos titulados medios educadores.  
 2 Auxiliares técnicos Educativos.  
 1 Oficial 2.<sup>a</sup> de cocina.  
 2 Personal Servicios.

**CLUB DE LA TERCERA EDAD DE TOTANA.**  
 1 Auxiliar técnico educativo.  
 1 Oficial 1.<sup>a</sup> de cocina.  
 1 Oficial 2.<sup>a</sup> de cocina.  
 1 Personal Servicios.  
 1 Subalterno.

**RESIDENCIA DE BIENESTAR SOCIAL. LUIS VALENCIANO. EL PALMAR.**  
 1 director de Centro.  
 3 Médicos.  
 4 ATS.  
 37 Auxiliares de Psiquiatría.  
 1 Subalterno. Recepción.  
 1 Telefonista.  
 1 Maestro de cocina.  
 1 Regente de almacén  
 1 Oficial 1.<sup>a</sup> electricista.  
 1 Oficial 1.<sup>a</sup> calefactor.  
 1 Oficial 2.<sup>a</sup> fontanería.  
 2 Oficiales 2.<sup>a</sup> de cocina.  
 2 ayudantes de cocina.  
 9 subalternos.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
 OFICINA PRESUPUESTARIA. 1 Puesto  
**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA**  
 COORDINACION. 1 Puesto  
**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION**  
 COORDINACION. 1 Puesto  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS**  
 CAJA. 1 Puesto.  
 REGISTRO. 1 Puesto.  
 SECCION DE ENERGIA. 1 Puesto.  
 INSPECTOR INDUSTRIAL MEDIO. 1 Puesto.  
 INSPECTOR MEDIO DE MINAS. 1 Puesto.  
 CAJA OFICINAS INDUSTRIA DE CARTAGENA. 1 Puesto.

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
 SECRETARIAS DEL SR. PRESIDENTE Y DEL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA. 3 Puestos.

**GABINETE DE PRENSA**  
 Jefe de Gabinete y un Auxiliar.

**DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS**  
 1 Letrado del Servicio de lo Consultivo.  
 1 Letrado del Servicio de lo Contencioso.  
 1 Auxiliar Administrativo.

**UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA**  
 Registro General. (Turno de mañana y tarde) 3 Puestos.  
 Servicio de Mantenimiento: -Jefe del Servicio, 1 Electricista, 1 Fontanero y 1 Calefactor.  
 Servicio de Telefonía:  
 ( Turno de mañana y tarde) 6 Puestos.  
 Ordenanzas:  
 4 Puestos.  
 Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno:  
 1 Titulado Superior.  
 Protocolo:  
 Jefe de la Unidad.

**AGENCIA PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA:**  
 2 Puestos.

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR**  
**SECRETARIA GENERAL:**  
 Registro General 2 Puestos  
 1 Puesto de carácter administrativo para toda la Secretaría.  
 1 Ordenanza.

- 1 Encargado de Mantenimiento.
- 2 Puestos en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

#### PARQUE MOVIL

- 1 Puesto en Servicios Administrativos.

#### SERVICIOS DE ALTOS CARGOS.

- 1 conductor para la Presidencia.
- 2 para Consejeros y demás altos cargos.
- 2 para servicios de incidencias en todas las Consejerías.
- 4 para transporte escolar (Centros de deficientes).
- 1 para transporte colectivo de funcionarios.

TALLERES. 1 Mecánico.

CONTROL DE ACCESOS: 1 Puesto.

#### DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

- 3 Puestos.

#### DIRECCION GENERAL DE INTERIOR

- 1 Puesto para Registro y atención al público.
- 1 Técnico en Protección Civil.
- 1 Ordenanza.

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

- 1 Puesto en el Servicio de Planes de Cooperación Local.
- 1 Técnico en la Sección Técnica.
- 1 Ordenanza.

#### ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL

- 1 Registro Información-Caja.
- 1 Teclista.
- 1 Maquinista.
- 2 Encuadernación.
- 1 Repartidor.
- 1 Montaje-laboratorio.

#### CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO SECRETARIA GENERAL

- 1 Ordenanza.

#### REGISTRO GENERAL

- 1 Administrativo

#### SECCION DE PERSONAL

- 1 Técnico

#### DIRECCION GENERAL DE CULTURA

- 1 Ordenanza.

#### SISTEMA REGIONAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS:

- 1 Funcionario.

#### DEPOSITO LEGAL DE LIBROS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

- 1 Funcionario Administrativo.

#### SERVICIO REGIONAL DE CULTURA:

- 1 Funcionario

#### SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO:

- 1 Arquitecto.

#### DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES:

- 1 Ordenanza.

#### SECCION DE DEPORTES:

- 1 Arquitecto.
- 3 Personas de Oficios: 2 en las Instalaciones Deportivas Nicolás de Las Peñas (en turnos) y 1 en las Instalaciones Deportivas de esta Consejería en Cartagena.

#### SECCION DE JUVENTUD:

- 4 Personas de Servicios para los siguientes albergues: Los Narejos, Sierra Espuña, Calarreona y El Valle.

#### DIRECCION GENERAL DE TURISMO:

##### SERVICIOS GENERALES:

- 1 Funcionario en el Registro.
- 1 Ordenanza.

##### OFICINA DE TURISMO:

- 1 Funcionario.

#### DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y UNIVERSIDAD:

##### SERVICIOS GENERALES:

- 1 Funcionario.
- 1 Ordenanza.
- 1 Funcionario en el Negociado de Escuelas Infantiles.

#### ESCUELAS INFANTILES

El siguiente personal por cada una de las Escuelas Infantiles:

- 1 Educador (Aula de bebés).
- 1 Educador Aula 1-2 años.
- 1 Educador Aula 2-3 años.
- 1 Conserje.

Las Escuelas Infantiles son las siguientes:

- San Basilio de Murcia.
- Torreagüera.
- Virgen de los Lirios de Murcia.
- Los Rosales.
- El Limonar de Molina del Segura.
- Guadalupe.
- Vistalegre.
- La Gaviota de Cartagena.
- Los Dolores.
- Mula.
- Bullas.
- Cehegín.
- Aguilas.
- Lorca (2).
- Abarán.